



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

**LA SECRETARIA DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,**

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Betty María Domínguez Molina contra la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) radicado único No: 08001310501220200020800, y RADICADO INTERNO 70.725 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)”

RESUELVE:

1. Modificar el numeral tercero de la sentencia de primera instancia, en el sentido de disponer que el retroactivo pensional de la demandante es de \$100.445.318,80, liquidado desde el 21 de agosto de 2019 hasta el hasta el 31 de marzo de 2024.

2. Confirmar la sentencia de primera instancia en todo los demás, condenar en costas de esta instancia a las apelantes y devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (Firma Con Aclaración De Voto)...

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, nueve (09) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).


ROSMINIA PATRICIA HERRERA RAMOS
Secretaria Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy catorce (14) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).


MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

IMRA

